ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1866 **de** 23 DIC. 2016 Pág. No. 1 de 6

"Por la cual se NIEGA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada "AUTOPISTA SUR", ubicada en el predio de la DIAGONAL 45B SUR Nº 53A – 53 de la Localidad de TUNJUELITO".

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto Decreto Distrital 676 de 2011, Artículos 8º, literal q y 12º literal h del Decreto Distrital 016 de 2013, Artículos 9 literal q y 13 literal h de la Resolución 655 de 2015 y Resolución 062 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Empresa **CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S**, con Nit. No. 900.616.308-2, representada legalmente por el señor JULIO CESAR JIMÉNEZ VARGAS, identificado con cédula extranjera No.479.176, mediante radicado con el Nº 1-2016-35235 de 18 de julio de 2016, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada **"COBOG0098-AUTOPISTA SUR"** a localizarse en el predio de la **DIAGONAL 45B SUR Nº 53A – 53** de la Localidad de **TUNJUELITO**, de la Ciudad de Bogotá D.C.

II.- Que el predio de la la **DIAGONAL 45B SUR Nº 53A – 53**, cuenta con la siguiente norma urbanística vigente:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital 676 de 2011, Decreto Distrital 459 de 2010, Decreto Distrital 080 de 2016. **REFERENCIAS DE SOLICITUD:** 1-2016-35235 , 1-2016-40640, 1-2016-49783, 1-2016-54086, 1-2016-58491, 3-2016-14005 y 3-2016-14741.

UPZ Nº	42	NOMBRE	VENECIA				
DECRETO Nº	459	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	02/11/2010			INTERÉS PATRIMONIAL	SI ( ) NO (X)
SECTOR NORMATIVO	4	SUBSECTOR DE USOS	I	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	A	TRATAMIENTO	Renovación urbana

III.- Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE VA A LOCALIZAR LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADA EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO O OROGRÁFICO O QUE HAGAN PARTE DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA CIUDAD, SEGÚN (ARTÍCULO 6 DEL DECRETO DISTRITAL 676 DE 2011).

PUBLICACIÓN EL DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO:	LA REPÚBLICA	ALTURA APROBADA:
	FECHA PUBLICACIÓN:	16/09/2016	N/A
	RADICADO SDP No. :	1-2016-54086	
	FECHA RADICADO SDP:	02/11/2016	
	NÚMERO DE FOLIOS:	02	

"Por la cual se NIEGA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada "AUTOPISTA SUR", ubicada en el predio de la DIAGONAL 45B SUR N° 53A – 53 de la Localidad de TUNJUELITO".

0	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO VECINOS:		RADICACIÓN ANTE LA SDP:		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Diagonal 45B Sur (Vía Vehicular)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	Diagonal 46 Sur N° 53A-46 Diagonal 46 Sur N° 53A-50 Diagonal 46 Sur N° 53A-56	20/09/2016 20/09/2016 20/09/2016	RN639045392CO RN639045415CO RN639045446CO	1-2016-54086 1-2016-54086 1-2016-54086	02/11/2016 02/11/2016 02/11/2016	2 2 2
ORIENTE	Diagonal 45B Sur N° 53A-47	20/09/2016	RN639045066CO	1-2016-54086	02/11/2016	2
OCCIDENTE	Diagonal 45B Sur N° 53A-59	20/09/2016	RN639044922CO	1-2016-54086	02/11/2016	2

IV.- Que la ciudadanía no presentó inquietudes u oposiciones a la solicitud.

V.- Que, dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :
N/A
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A
OBSERVACIONES JURÍDICAS
N/A

VI.- Que conforme lo establece el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 459 de 02 de Noviembre de 2010, que reglamentó la UPZ No.42, **VENECIA**, el predio localizado en la **DIAGONAL 45B SUR N° 53A – 53**, se ubica en Tratamiento de Renovación Urbana, Área de Actividad Residencial con zona de actividad económica en la vivienda. En consecuencia, al no tratarse de un área de actividad de uso residencial neto, a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 339 de 2008, y en el artículo 5° del Decreto Distrital 676 de 2011.

VII- Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante oficio No. 4404-085-198.5-2014053116 de fecha 31 de Octubre de 2014 aportado por el peticionario, emitió concepto favorable para la ubicación de una estación de telecomunicaciones en el predio de la **DIAGONAL 45B SUR N° 53A – 53**, de la ciudad de Bogotá D.C., con una altura aprobada incluido pararrayos de 40.0 metros.

VIII.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2016-37615 de 22 de agosto de 2016, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones, con requerimientos urbanísticos y arquitectónicos, técnicos y jurídicos.

"Por la cual se NIEGA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada "AUTOPISTA SUR", ubicada en el predio de la DIAGONAL 45B SUR Nº 53A – 53 de la Localidad de TUNJUELITO".

IX.- Que la Empresa **CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S**, mediante oficio No. 1-2016-49783 del 07 de Octubre de 2016, solicitó prórroga de 15 días para dar respuesta al acta de observaciones y correcciones, expedido por esta entidad.

X.- Que la Empresa **CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S**, mediante los oficios Nos. 1-2016-54086 de 02 de Noviembre de 2016 y 1-2016-58491 del 30 de noviembre del 2016, presentó los documentos correspondientes, con el propósito de atender el acta de observaciones y correcciones, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.

XI.- Que la Empresa **CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S** incluyo la propuesta de mimetización para los elementos que conforman la estación de telecomunicaciones, a la cual se debe dar cumplimiento por parte del titular del presente acto administrativo; para el predio ubicado en la **DIAGONAL 45B SUR Nº 53A – 53**, de la localidad de **TUNJUELITO.**

XII.- Que una vez revisada por parte de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, la documentación aportada por la **CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S,** mediante las radicaciones No. 1-2016-35235 del 18 de Julio de 2016, 1-2016-40640 del 18 de Agosto de 2.016, 1-2016-49783 de 07 de Octubre de 2.016, 1-2016-54086 del 02 de Noviembre de 2016, 1-2016-58491 de 30 de Noviembre de 2.016, se encontró que no cumplió con todos los requerimientos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y jurídicos, solicitados en el acta de observaciones y correcciones, reglamentados en el Decreto Distrital 676 de 2011.

XIII.- Que dentro de los documentos aportados por la referida empresa, se encuentra que no cumplen con los requerimientos enumerados a continuación:

REQUERIMIENTOS URBANISTICOS Y ARQUITECTONICOS. **(Nº1)** Corregir, aclarar y/o completar la siguiente información solicitada en el formulario oficial M-FO-014: a.Corregir la casilla (C-8), altura solicitada de la estación en metros. No fue corregido correctamente.c. Verificar, corregir y completar sea el caso la casilla (C-12), elementos puntuales, la cual debe aparecer y coincidir con planos de propuesta, estudios y diseños. No fue corregida correctamente. **d.** Incluir matriz de evaluación en la propuesta de mimetización y las cartas firmadas por los profesionales responsables y diligenciar el literal D numeral 3, literales l y m, de acuerdo a lo exigido en el numeral 11 del articulo 12 del Decreto distrital 676 de 2.011. No se corriguieron correctamente las cartas firmadas por los profesionales responsables de la mimetización. Adicionalmente, la casilla D-3 no fue corregida correctamente. **(Nº4).** Falta planos arquitectónicos con acotamiento de distancias, altura de la edificación que en planos aprobados es 12.24 metros y en la propuesta 12.95 metros. Indicar la escala correspondiente. No fue corregida correctamente **(Nº5)** En planos arquitectónicos unificar distancia de aislamientos en corte y fachadas. No fueron unificados correctamente. **(Nº6)** En planos arquitectónicos no se consignan los equipos de la estación de telecomunicaciones. No fueron consignados correctamente. **(Nº7)** Cumplir en todo lo exigido en el numeral 2 del articulo 13 del Decreto Distrital 676 de 2.011. No se cumple con los 2.0 metros a borde de terraza. No se dio cumplimiento a los aislamientos minimos exigidos de acuerdo al numeral 2 del articulo 13 del Decreto Distrital 676 de

"Por la cual se NIEGA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada "AUTOPISTA SUR", ubicada en el predio de la DIAGONAL 45B SUR N° 53A – 53 de la Localidad de TUNJUELITO".

2.011. (N°10) Incluir y corregir según sea el caso, en el formato F-14, toda la información solicitaday faltante en el presente documento, y radicar formato en original y legible. No fue corregido correctamente.

REQUERIMIENTOS TECNICOS. (N°5) Aportar el estudio estructural de la plataforma de soporte de la torre y el estudio estructural de la plataforma de soporte de los equipos de telecomunicaciones (BTS), este estudio debe contener la descripción, las normas, el cuadro de cargas, los análisis, los cálculos y las recomendaciones, todo acorde con las Normas de Construcción Sismo-Resistente NSR-2010. No se aporto. (N°7) Aportar plano estructural de la plataforma de soporte de la torre y plano estructural de plataforma de soporte de los equipos de telecomunicaciones sobre la cubierta de la edificación, el cual debe indicar la distribución estructural sobre la cubierta de la edificación, de tal forma que la carga adicional se distribuya sobre las columnas de la edificación. El plano estrucutural de la plataforma de soporte debe estar firmado en original por el Ingeniero estructural, indicando claramente la dirección del predio acorde con el certificado de nomenclatura de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. El plano EM-02-de-02, esta incompleto, no se observa los equipos, la plataforma de equipos y las columnas de soporte. **(N°11)** Aportar estudio estructural de los anclajes de los elementos de la mimetización frente a las fuerzas de viento y gravedad y anexar acta de responsabilidad firmada por el profesional, indicando la dirección actual del predio de acuerdo con el certificado de Nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. No se aportó. **(N°12)** Modificar y completar el Formato M-FO-14 numeral C-12,D-2 y D-3, literales de orden técnico, donde se genere actualización de datos y de tal forma que sea consistente con los estudios técnicos. No se consignaron la referencia de planos numeral C-12 del Formato M-FO-14.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **"AUTOPISTA SUR"** a ser ubicada en el predio de la **DIAGONAL 45B SUR N° 53A – 53**, de la Localidad de **TUNJUELITO**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 del Decreto Nacional 195 de 2005, el parágrafo del Artículo 3 del Acuerdo Distrital 339 de 2008 y el Artículo 5 del Decreto Distrital 676 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte del presente Acto Administrativo, el esquema de ubicación no aprobado de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada **"AUTOPISTA SUR"**, localizada en el predio de la **DIAGONAL 45B SUR N° 53A – 53,** de la localidad de **TUNJUELITO.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor JULIO CESAR JIMÉNEZ VARGAS, identificado con cédula extranjera No. 479.176, en su calidad de primer suplente del representante legal de la Empresa **CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S.,** indicándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el Subsecretario de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, y el de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones

"Por la cual se NIEGA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada "AUTOPISTA SUR", ubicada en el predio de la DIAGONAL 45B SUR Nº 53A – 53 de la Localidad de TUNJUELITO".

CRC, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Alcaldía Local de **TUNJUELITO**, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, del Estatuto Orgánico de Bogotá.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 DIC. 2016 ( ) días del mes de _____ de dos mil ____ (20__).

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 016 de 2013, Resoluciones Nº 655 de 2015 y 062 de 2016.

Nelly Yolanda Vargas Contreras
Abogada
Revisión Jurídica
Subsecretaría de Planeación Territorial

Gonzalo Raúl Cruz María	**Giovanni Sabogal Reyes**	**Eduardo Nates Morón**
Arquitecto	Ingeniero	Ingeniero
Revisión Urbanística y Arquitectónica	Revisión Técnica	Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	

SE NIEGA EL PERMISO PARA LA UBICACION DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN UNA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS EN EL DISTRITO CAPITAL DENOMINADA AUTOPISTA SUR

Plano N° 01

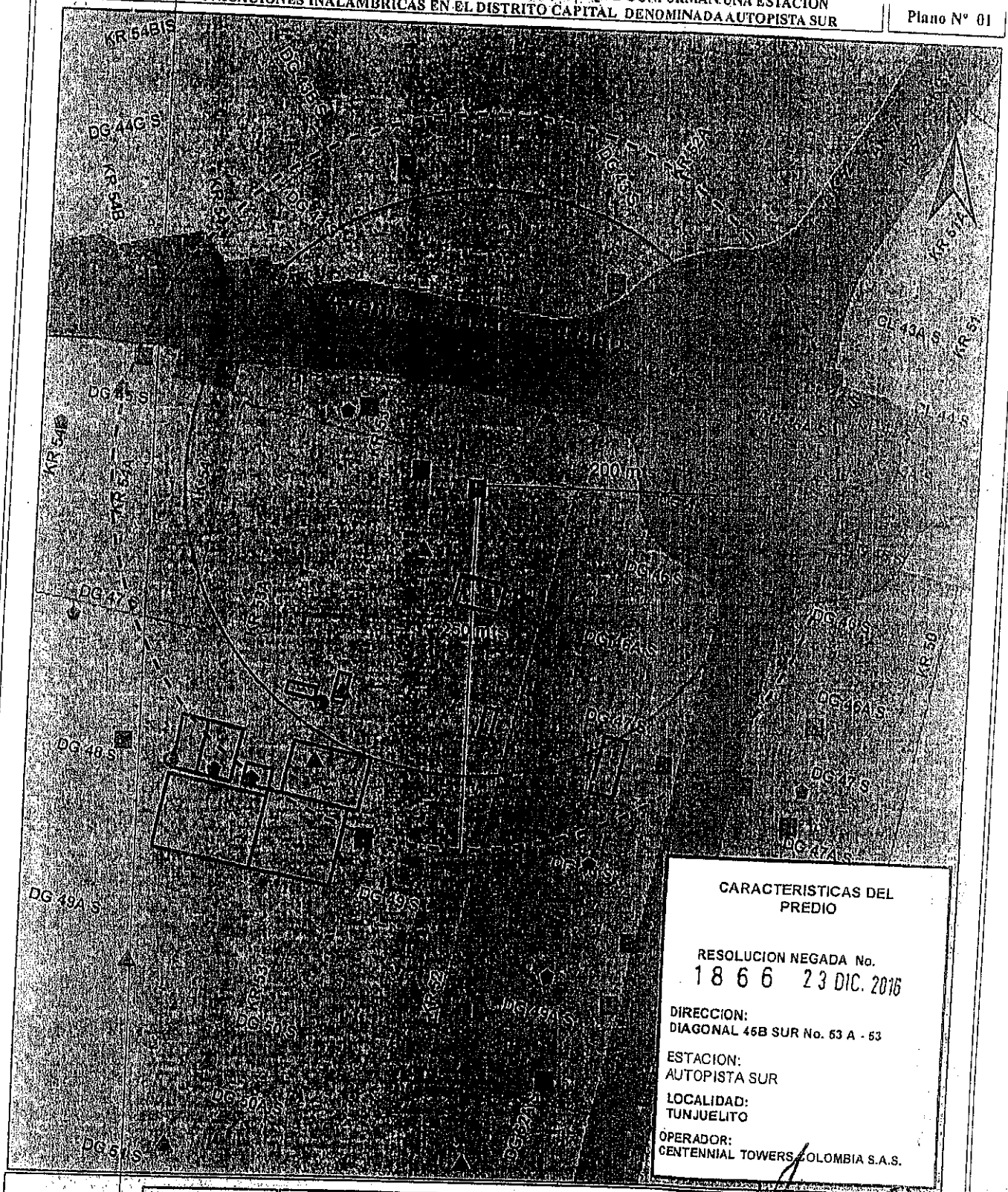

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

RESOLUCION NEGADA No.
1 8 6 6 23 DIC. 2016

DIRECCION:
DIAGONAL 46B SUR No. 53 A - 53

ESTACION:
AUTOPISTA SUR

LOCALIDAD:
TUNJUELITO

OPERADOR:
CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S.

CONVENCIONES

Limite Distrito Capital
Perimetro Urbano
Perimetro de Expansion
Via Arterial
Cuerpo Hidrico
Limite de Localidad
Limite de UPZ
Limite de Manzana
Linea Ferrea

Sectores_Normativos
Codigo Zona Actividad

CONVENCIONES

Distancia
Localizacion_Calda
equipamiento_salud
equipamiento_educativo
equipamiento_bienestar_social
Plataforma territorial equipamientos

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Subsecretario Planeacion Territorial

NELLY YOLANDA VARGAS
Abogada SPT

EDUARDO NATES MOROCH
Director DVTSP

Arquitecto(a) DVTSP

Arquitecto (a)

Ingeniero(a) DVTSP

LOCALIZACION DEL SECTOR EN BOGOTÁ D.C. URBANO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS